



Acta N° 28
Novena Sesión Extraordinaria
4 de octubre de 2016

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las **09:00** horas del día **cuatro** de **octubre** del dos mil dieciséis, en uso de la palabra, la licenciada Sofía L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Novena Sesión Extraordinaria**; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:


C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda En representación del Srio. de Ayuntamiento	Presente
C. Ma. Elena Sánchez López Síndico Primera	Presente
C. Gerardo I. Canales Martínez Tercer Regidor	Ausente con aviso
C. Graciela Josefina Reyes Pérez Décima Regidora	Presente
C. Eduardo José Cruz Salazar Décimo Primer Regidor	Ausente con aviso
Lic. Adrián M. Villarreal Rodríguez Encargado del despacho de la Sría. de Administración	Presente
Lic. Carlos De La Garza Garza En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería	Presente
Lic. Sofía L. Leal Herrera Directora de Adquisiciones	Presente
C.P. Encarnación Ramones Saldaña Secretario de la Contraloría y Transparencia	Presente
Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez Contralor Ciudadano K2	Ausente con aviso
Ing. Rafael Zapata Garza Contralor Ciudadano K3	Presente

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Novena Sesión Extraordinaria



C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano K4

Presente

 Lic. Rafael Eduardo De La Garza Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente

Dr. Juan Antonio Cuellar López
Contralor Ciudadano K6

Ausente

INVITADOS

Lic. Guadalupe Treviño González
Directora de Espacios Culturales

Presente

Lic. Carlos Belden Segovia
Director de Participación Ciudadana

Presente

Dr. Hernán Ramírez Vela
Director de Servicios Médicos


Presente

Dr. Arnoldo Garate Tadeo
Coordinador de Servicios Externos

Presente

Dr. Abel Canchola Olague
Coordinador de Consulta Externa


Presente

 Silvia Oviedo Cerda
Coord. Adm. de la Dir. de Servicios Médicos

Presente

Dr. José Ignacio Saibb Casillas
Coordinador General Médico

Presente

 Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez
Directora de Egresos

Presente

Posteriormente paso al **punto dos**, dando lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Novena Sesión Extraordinaria



3. Contratación directa por excepción de los servicios de construcción de 10-diez carros alegóricos para el desfile de Navidad.
4. Adjudicación directa por excepción de cámaras de video-vigilancia con conectividad al C4 para diversas colonias del municipio.
5. Contratación directa por excepción, cambio de proveedor de servicios de hospitalización para la Dirección de Servicios Médicos.
6. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial No. SA-DA-CL-22/2016, para la "Contratación del arrendamiento puro de vehículos para diversas dependencias municipales".
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Adrián M. Villarreal Rodríguez y Lic. Carlos De La Garza Garza.

Siguiendo con el desahogo del orden del día, la Directora de Adquisiciones, pasó al **punto tres.-** Contratación directa por excepción de los servicios de construcción de 10-diez carros alegóricos para el desfile de Navidad.

Solicitud de contrato: 3634
Monto: \$574,200.00
Proveedor: Jorge Gabriel González Rodríguez
Vigencia del contrato: 31 de octubre al 4 de diciembre del 2016.

Objetivo:

Contratar los servicios especializados de un escenógrafo para la elaboración de 10 carros alegóricos, los cuales serán utilizados en el Desfile de Navidad los días 3 y 4 diciembre. Dichos servicios incluyen los materiales necesarios para su construcción, así como mano de obra especializada de carpinteros, herreros, escultores, soldadores, pintores, artesanos, etc...

ANTECEDENTES

El Desfile de Navidad es una tradición en el Municipio de San Pedro Garza García y se realiza para celebrar la época Navideña.

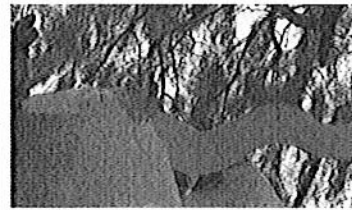
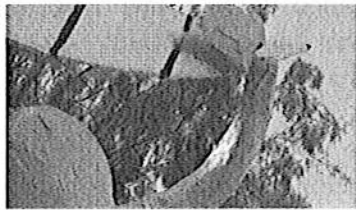
En el marco del Desfile de Navidad se realizan 3-tres recorridos: San Pedro 400, San Pedro Centro y Col. del Valle, en los cuales se exhiben carros alegóricos y participan comparsas con el apoyo de diversas instituciones locales. Se realizan eventos que contribuyen a brindar un espacio de recreación y convivencia a las familias sampetrinas y de los municipios vecinos.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Novena Sesión Extraordinaria



Cediendo el uso de la voz a la licenciada Guadalupe Treviño, quien comentó la motivación de la contratación, quien destacó que el proveedor a contratar tiene una gran trayectoria en sus esculturas, ya que las plataformas quedan intactas al término de los 3-tres desfiles, lo que permite rentar los carros alegóricos a otros municipios.

Tomando la palabra la licenciada Sofía Leal, quien comentó que en el Desfile de Pascua del 2014, se asignó la elaboración de carros alegóricos a 3-tres proveedores diferentes, de los cuales dos de ellos presentaron fallas en sus trabajos (Javier Zarazúa Bustos y Rubén Alejandro Becerra Vázquez) debido a la baja calidad de materiales que utilizaron y en la mano de obra, por lo que se vio afectado el evento en sus 3-tres recorridos. Este caso fue reportado en su momento por la Secretaría de Cultura a la Dirección de Adquisiciones.



Recalcando que el C. Jorge Gabriel González Rodríguez, ha sido quien ha elaborado los carros alegóricos sin ningún contratiempo, y cuenta con la experiencia, especialidad, creatividad y calidad que se requiere para el óptimo desarrollo del servicio, ya que los carros soportan los 3-tres recorridos propios de San Pedro, además de los programados para los diferentes municipios que lo solicitan tales como: Linares, Guadalupe, General Bravo, General Escobedo, Apodaca, entre otros. Su escenografía ha soportado recorridos por más de 500 km. sin sufrir daños.

Cediendo nuevamente el uso de la voz a la Directora de Espacios Culturales, quien continuó con el desahogo del punto, comentando que:

Los años anteriores este proveedor cumplió satisfactoriamente con lo contratado, y cuenta con la experiencia requerida al haber colaborado en diversos eventos a nivel nacional e internacional como el Carnaval de Mazatlán y el Calgary Stampede en Canadá, por mencionar algunos.

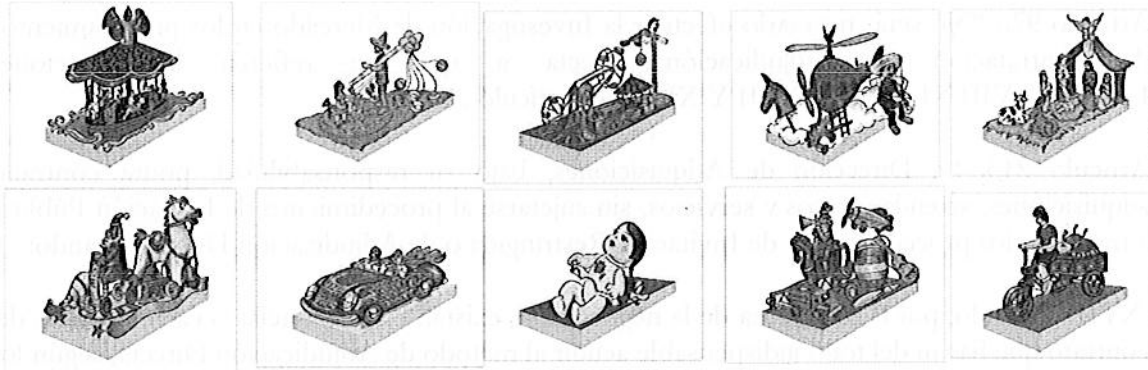
Agregando que para este año se hizo una relación con el Museo de la Esquina (museo del juguete), que se encuentra en San Miguel de Allende, para cumplir con muchas vertientes, revalorizando los tradicionales juguetes mexicanos, las piezas que se eligieron, casi todas, tienen premios nacionales de cultura popular, y se decorarán con motivos navideños.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Novena Sesión Extraordinaria

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten marks and initials on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Continuando la licenciada Sofía Leal, quien comentó que el costo por la elaboración (material y mano de obra) de cada carro alegórico es de:

\$49,000.00 más I.V.A

Proveedor	Monto (sin IVA) por carro alegórico
Jorge Gabriel González Rodríguez	\$49,000.00
Noé Figueroa Obregón	Desde \$60,000.00 hasta \$100,000.00
Mirarte Publicidad	\$148,000.00

La licenciada Guadalupe Treviño comentó que hace 20 años, en el desfile de los caramelos Hernán Galindo contrataba a González Neri (padre de González Rodríguez), quien le cobró \$80,000.00 por cada carro.

La Directora de Adquisiciones continuó con la presentación.

Fundamento Legal:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León Artículo 42, fracción XIX y artículo 82, fracción III de su Reglamento.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro-Garza García, Nuevo León

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Novena Sesión Extraordinaria



Artículo 97.- “No será necesario efectuar la Investigación de Mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I,III,V,VII,VIII,XI,XIII,XV,XVII Y XVIII del artículo 213.

Artículo 213.- La Dirección de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:

XVIII. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de Adjudicación Directa, según los criterios o casos que señale el presente Reglamento;

Fundamento Legal:

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León

Artículo 215.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 213 fracción XVIII del presente Reglamento, podrá contratarse a través del procedimiento de Adjudicación Directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

III. Servicios de carácter preponderantemente intelectual o creativo, relacionados con la organización o participación en eventos culturales, artísticos, conmemorativos, científicos o tecnológicos; reuniones oficiales; conferencias y exposiciones;

El contador Francisco Treviño comentó que si se iba a rentar a 4-cuatro ó 5-cinco municipios, entonces era autofinanciable el costo de los carros; y por otra parte le preguntó a la licenciada Guadalupe Treviño si la aceptación popular tiene siempre el mérito de realizarse cada año.

Respondiendo la licenciada Treviño que en especial el desfile de Navidad 2015 tuvo una asistencia record, así como el desfile de Pascua de este año, teniendo una aproximadamente asistencia de más de 60,000 en cada desfile.

El ingeniero Rafael Zapata preguntó quién hacía el diseño de los carros; respondiendo la Directora de Espacios Culturales, que se contrataba a un diseñador y el Municipio le da la idea de lo que se quiere. Esta ocasión fue más fácil ya que se contaba como base los juguetes del museo, y el arquitecto González Neri hace las escalas de los diseños.

Siguiendo con el uso de la voz el ingeniero Zapata preguntó que a cuánto ascendían los gastos colaterales de todo el desfile, respondiendo la licenciada Guadalupe Treviño que aproximadamente de \$2,000,000.00. Interviniendo la licenciada Sofía Leal para preguntar a cuánto se vendía cada carro alegórico para anunciar patrocinadores, respondiendo la licenciada

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Novena Sesión Extraordinaria



Treviño que iban desde los \$60,000.00 hasta los \$150,000.00, dependiendo el espacio que ocupen con su propaganda.

El ingeniero Zapata comentó que en cualquier pueblo de Estados Unidos hacen sus desfiles con carros alegóricos en los que los patrocinadores hacen sus carros alegóricos y aparte pagaban para anunciarse, sugiriendo que en este Municipio se debería de explotar tipo de eventos y que no le cuesten al Municipio. Haciendo hincapié que la Secretaría de Cultura debería de trabajar consiguiendo patrocinadores.

Sin más comentarios al respecto, la licenciada Sofia Se sometió a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción del C. Jorge Gabriel González Rodríguez, con R.F.C. GORJ601215IM8, para la realización y construcción de 10-diez carros alegóricos para el "Desfile de Navidad 2016", que se llevará a cabo los días 3 y 4 de diciembre de 2016. El servicio incluye todos los materiales necesarios para su construcción, así como mano de obra especializada de carpinteros, herreros, escultores, soldadores, pintores, artesanos varios, entre otros, por un monto de \$568,400.00 (Quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 31 de octubre al 4 de diciembre del 2016. Lo anterior de conformidad con los artículos 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León y artículo 82, fracción III de su Reglamento, así como los artículos 97, 213, fracción XVIII y 215, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Adrián M. Villarreal Rodríguez y Lic. Carlos De La Garza Garza, la contratación directa por excepción del C. Jorge Gabriel González Rodríguez, con R.F.C. GORJ601215IM8, para la realización y construcción de 10-diez carros alegóricos para el "Desfile de Navidad 2016", que se llevará a cabo los días 3 y 4 de diciembre de 2016. El servicio incluye todos los materiales necesarios para su construcción, así como mano de obra especializada de carpinteros, herreros, escultores, soldadores, pintores, artesanos varios, entre otros, por un monto de \$568,400.00 (Quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 31 de octubre al 4 de diciembre del 2016. Lo anterior de conformidad con los artículos 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León y artículo 82, fracción III de su Reglamento, así como los artículos 97, 213, fracción XVIII y 215, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Novena Sesión Extraordinaria



Punto cuatro.- Adjudicación directa por excepción de cámaras de video-vigilancia con conectividad al C4 para diversas colonias del municipio.

Solicitud de contrato: 3673

Monto: \$4,289,785.44 I.V.A. incluido.

Proveedor: THOUSAND INTERNATIONAL COMPANIES, S.A. DE C.V. (TICSA)

Vigencia del contrato: 4 de octubre del 2016 al 4 de enero del 2017.

Objetivo: Dotar de un sistema de video-vigilancia conectado al C4 Municipal que incluye 85-ochenta y cinco cámaras, sus licencias, almacenamiento de información, fibra óptica y otros materiales. Con ello, la Secretaría de Seguridad Municipal podrá monitorear en tiempo real los acontecimientos de 29-veintinueve colonias del este municipio, con recursos del programa de presupuesto participativo. A fin de aprovechar la infraestructura actual a disposición del Municipio y de no encarecer el proyecto específico se contempla integrar este proyecto a la plataforma de SAN PEDRO NET.

ANTECEDENTES

El suministro e instalación de todas las cámaras requiere de la interconexión con la red municipal de fibra óptica y operar bajo la plataforma de administración y grabación de video-vigilancia en el C4 San Pedro, la cual forma parte de SAN PEDRO NET.

ANTECEDENTES SAN PEDRO NET

El 20 de octubre de 2011 este Municipio y THOUSAND INTERNATIONAL COMPANIES, S.A. DE C.V., celebraron un Contrato de Asociación Público Privada (APP) para la ejecución del proyecto denominado SAN PEDRO NET, que consiste en el suministro e instalación de postes, fibra óptica, software, hardware, cajas de control, cámaras de video vigilancia, dispositivos para iluminación de fibra óptica, dispositivos de almacenamiento, implementación de metodología para garantizar la seguridad del proyecto en general.

Dicho contrato se celebró en la modalidad de arrendamiento adquisitivo, para que una vez cumplido el contrato y pagadas en su totalidad las rentas pactadas, todos los activos y equipamiento del proyecto sean adquiridos a valor residual por el Municipio y pasen a formar parte del patrimonio municipal.

De lo anterior se desprende que los activos y equipamiento del proyecto SAN PEDRO NET están a disposición del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, pero son propiedad de TICSA.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Novena Sesión Extraordinaria

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left and several initials on the right and bottom.]



Ahora bien, el sistema de video vigilancia sobre el que funciona el proyecto SAN PEDRO NET se encuentra en la plataforma de software LATITUDE de DVTEL.

Se trata de un sistema de administración de video basado en una plataforma con estándares abiertos; sin embargo el mayor valor de la inversión se logra al combinarlo con productos como DVTEL, maximizando los beneficios mediante la facilidad del uso diario, compresión optimizada, máxima calidad de video de alta definición, compatibilidad, optimización de infraestructura y bajos costos de almacenamiento.

DVTEL informó que en relación a los proyectos de video-vigilancia del Municipio la empresa TICSA es su canal de integración exclusivo y autorizado por fábrica.

Derivado de lo anterior, se desprende que los activos y equipamiento del proyecto SAN PEDRO NET en este momento son propiedad de la empresa denominada THOUSAND INTERNATIONAL COMPANIES, S.A. DE C.V., siendo ésta la responsable de presentarlos al servicio del Municipio en los términos estipulados en el contrato anteriormente mencionado (APP).

Cediendo el uso de la voz al licenciado Carlos Belden quien informó al comité que la adquisición y suministro de las cámaras se derivó de la solicitud de los vecinos de 29-veintinueve colonias con recursos del presupuesto participativo.

COLONIAS QUE REQUIEREN CÁMARAS CON CONECTIVIDAD AL C4
Monto total de la inversión \$4,289,785.44

No.	Sector	Colonia	Monto (I.V.A. incluido)
1	K2	LA VENTANA	\$93,852.22
2	K2	LOS SAUCES	\$106,636.30
3	K2	PALO BLANCO LOS ENCINOS	\$51,081.98
4	K3	BARRANCAS DEL PEDREGAL	\$78,591.82
5	K3	BOSQUES DEL VALLE 5	\$96,787.92
6	K3	FRACCIONAMIENTO OLÍMPICO	\$83,241.54
7	K3	PRIVADA TAMAZUNCHALE	\$72,413.22
8	K3	PRO-VIVIENDA POPULAR	\$56,252.96
9	K4	CALLEJONES PONIENTE	\$224,591.12
10	K4	CALLEJON DE CAPELLANIA PONIENTE	\$159,445.36
11	K4	DEL VALLE	\$1,137,330.55
12	K4	JARDINES DEL CAMPESTRE	\$72,308.31
13	K4	LOS ARCÁNGELES	\$112,705.26
14	K4	SANTA ENGRACIA	\$205,046.96

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Novena Sesión Extraordinaria



15	K4	VISTA REAL	\$217,141.75
16	K5	COLORINES	\$224,981.14
17	K5	MESA DE LA CORONA	\$89,018.42
18	K5	RESIDENCIAL CHIPINQUE I	\$80,145.44
19	K5	SAN PATRICIO	\$226,237.26
20	K5	VILLA CHIPINQUE	\$68,332.61
21	K6	EL REFUGIO	\$78,287.56
22	K6	PRIVANZA BURDEOS	\$83,238.13
23	K6	PRIVANZA MÓNACO	\$81,749.94
24	K6	PRIVANZA NIZA	\$86,105.91
25	K6	PRIVANZA TOLEDO	\$73,578.65
26	K6	PRIVANZAS 3ER SECTOR	\$72,165.27
27	K6	PRIVANZAS 4TO SECTOR	\$130,399.24
28	K6	REAL DEL VALLE	\$73,582.26
29	K6	REAL SAN AGUSTÍN	\$154,536.34
TOTAL			\$4,289,785.44

ESTUDIO DE MERCADO POR TIPO DE CÁMARA

Descripción	Colonias	TICSA	WINNCOM
Cámara IR IP Bala 2MP, Full HD (1080p) lente fijo 3.6 mm 60 dB WDR S	La Ventana, Pro-Vivienda Popular, Priv. Tamazunchale, Bosques del Valle 5 sector, Barrancas del Pedregal, Jardines del Campestre, Santa Engracia, Mesa de la Corona, Res. Chipinque 1 sector, Privanzas Mónaco, Privanzas 3 sector, Privanzas Toledo, Real San Agustín, Villa Chipinque, Real del Valle, del Valle	\$ 7,553.71	\$ 12,980.00
Cámara de red de domo impermeable Full HD con resistencia al vandalismo Super Dynamic WV-SFV631L	Olimpico, Callejones Poniente, Callejón Capellania Poniente, Vista Real, Privanzas 4 sector, Privanzas 3 sector	\$17,735.45	\$ 28,400.00
Cámara IR IP de red de domo 5MP, ultra HD (1440p), lente motorizado (3.9 9.4 mm) 120 dbWDR S	Los Sauces, Palo Blanco Los Encinos.	\$24,907.45	\$ 30,980.00
Cámara IR IP PTZ 2MP, Full HD (1080p) 32x120dbWDR S	Del Valle, Los Arcángeles, Colorines.	\$78,848.36	\$ 99,980.00
Cámara IR IP de red de domo 2MP, Full (1080p), lente motorizado 2.8x(3-8.5 mm) 120 db WDR S	Del Valle, Vista Real, Colorines, El Refugio, Privanzas Burdeo, Privanzas Niza, Real San Agustín, San Patricio.	\$18,798.36	\$ 20,980.00

*Antes de I.V.A..

*Algunas colonias solicitaron la instalación de 2-dos tipos de cámara diferente.

El contador Francisco Treviño preguntó ¿aquí la problemática son las diferentes calidades, tamaños, servicios de cada cámara, por eso la diferencia de costos? Respondiendo el licenciado Belden que sí, ya que unas son fijas, otras con movimiento. Agregando que este año

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Novena Sesión Extraordinaria



se tomó la decisión de que todas las cámaras tuvieran conectividad con el C4, si una colonia requiere tener acceso a las cámaras, tiene que contar con un sistema híbrido.

El licenciado Rafael De La Garza comentó que se han estado instalando más cámaras, pero no ve que se esté ampliando la capacidad del C4.

El licenciado Belden respondió que no tenía conocimiento de cómo funcionaba el C4, pero lo que si sabía es que el respaldo tiene una capacidad de 45-cuarenta y cinco días aproximadamente.

El contador Treviño comentó que cuando se les mostró (a los contralores ciudadanos) cómo funcionaba el C4, les informaron que tenían capacidad sobrada para albergar más cámaras.

La Directora de Adquisiciones continuó con la presentación.

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León en el Artículo 42, fracción II y V.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León

Artículo 97.- No será necesario efectuar la Investigación de Mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIII, XV, XVII y XVIII del artículo 213 del presente Reglamento.

Artículo 213: II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad;

No habiendo más comentarios, la licenciada Sofía Leal Herrera sometió a la aprobación del Comité la adjudicación directa por excepción para el suministro e instalación de 85 cámaras de video-vigilancia con conectividad al C4, en 29-veintinueve colonias del municipio de San Pedro

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Novena Sesión Extraordinaria

CB



Garza García a favor de la empresa THOUSAND INTERNATIONAL COMPANIES, S.A. DE C.V., con R.F.C. TIC-080411-KP7, por un monto de \$4,289,785.44 (Cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco pesos 44/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia de tres meses a partir de la recepción de la orden de compra correspondiente. Lo anterior con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León en el Artículo 42, fracción II y V y los artículos 97, 213 fracciones II y V, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente en este Municipio.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Adrián M. Villarreal Rodríguez y Lic. Carlos De La Garza Garza, la adjudicación directa por excepción para el suministro e instalación de 85 cámaras de video-vigilancia con conectividad al C4, en 29 colonias del municipio de San Pedro Garza García a favor de la empresa THOUSAND INTERNATIONAL COMPANIES, S.A. DE C.V., con R.F.C. TIC-080411-KP7, por un monto de \$4,289,785.44 (Cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco pesos 44/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 4 de octubre del 2016 hasta el 01 de enero del 2017. Lo anterior con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León en el Artículo 42, fracción II y V y los artículos 97, 213 fracciones II y V, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente en este Municipio.

Punto cinco.- Contratación directa por excepción, cambio de proveedor de servicios de hospitalización para la Dirección de Servicios Médicos.

Solicitud de contrato: 3671
 Monto: \$ 5,000,000.00 I.V.A. incluido (reasignación de recursos)
 Servicios Solicitados: Servicios de Hospitalización.
 Proveedor: SWISS HOSPITAL S.A.P.I de C.V.
 Vigencia del contrato: 15 de octubre al 31 de diciembre del 2016

ANTECEDENTES

En los últimos años y debido fundamentalmente a la mayor incidencia de enfermedades crónico degenerativas, a consecuencia de los cambios en las variables de la población solicitante, edad y peso, las hospitalizaciones de este grupo poblacional se han incrementado con la subsecuente carga presupuestal, ya que los problemas médicos ocasionan hospitalizaciones a largo plazo con necesidades de atención de tercer nivel. Esto incluye cuidados intensivos y exámenes especializados. En el año en curso tres pacientes generaron gastos de aproximadamente \$4,000,000.00, lo que agotó el presupuesto que se tenía asignado,

Comité de Adquisiciones
 Acta de Acuerdos de la Novena Sesión Extraordinaria



por lo que surgió la necesidad de solicitar una ampliación presupuestal y la elaboración de un contrato modificatorio con CHRISTUS MUGUERZA, el cual ya está próximo a agotarse. A fin de no desproteger a los pacientes con enfermedades de tercer nivel (de acuerdo a nuestras estadísticas este tipo de atención irá en incremento) nos dimos a la tarea de buscar otros hospitales que pudieran dar los servicios mencionados, a menor costo y con la misma calidad, encontrando que Swiss Hospital, cubre nuestras expectativas y sus precios están por debajo un 27.43%, en comparación a CHRISTUS MUGUERZA.

Por otra parte, se muestra un reporte de los contratos celebrados con H.S.P. del Valle S.A. de C.V. y Unidad Médica Gisa S.C., en donde se refleja el comportamiento que se ha tenido hasta el mes de agosto del año en curso:

CONCEPTO	H.S.P. DEL VALLE	UNIDAD MEDICA GISA
MONTO DEL CONTRATO	\$1,500,000.00	\$9,500,000.00
CIERRE AGOSTO	\$1,450,000.00	\$3,435,765.91
MENSUAL APROXIMADO		\$429,470.74
GASTO TOTAL DEL CONTRATO	\$50,000.00	\$5,153,648.87
MONTO DISPONIBLE (SALDO):	\$1,450,000.00	\$4,346,351.13

Cabe aclarar que no se asignarán nuevos recursos. Se reasignarán de H.S.P. del Valle y Unidad Médica Gisa a Swiss Hospital.

Del cuadro anterior se infiere que se reasignarán \$5,796,351.13 aproximadamente; ahora bien, la propuesta de contratar los servicios hospitalarios de tercer nivel con SWISS HOSPITAL S.A.P.I de C.V., se basa en que dicha institución cuenta con los servicios especializados, tales como cuidados intensivos y servicios de alta especialidad, entre otros.

El contador Francisco Treviño preguntó que si no estaban satisfechos con los dos hospitales (Gisa y H.S.P. del Valle); respondiendo el doctor José Saibb Casillas que ambos hospitales estaban dando un buen servicio, que simplemente se tenían ahorros, aún con lo proyectado, por lo que esos ahorros se dirigirán SWISS Hospital, ya que Gisa y HSP no brindan el servicio que Christus Mugerza y SWISS Hospital (atención a pacientes de tercer nivel).

Acto seguido, la licenciada Leal Herrera continuó con la presentación.

Además de que personal de la Dirección de Servicios Médicos se dio a la tarea de realizar una visita a las instalaciones de dicho hospital, pudiendo constatar que cuenta con las instalaciones adecuadas para proporcionar dichos servicios.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Novena Sesión Extraordinaria



Se solicitará a la Dirección de Asuntos Jurídicos que elabore contrato por un periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre del 2016, a SWISS HOSPITAL S.A.P.I de C.V, con R.F.C. SHO120316NQ2, por un monto de hasta \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

El ahorro sería de 13% aproximadamente, que es la diferencia entre el recurso asignado a Swiss Hospital y los recursos que se estimaba gastar en H.S.P. del Valle y Unidad Médica Gisa.

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León: **Artículo 42:.. II.** No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

*En el momento de la excepción no había Reglamento Municipal, por lo que se fundamentará únicamente en la Ley.

No habiendo más comentarios, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación de este Comité la contratación directa por excepción de los servicios hospitalarios para la Dirección de Servicios Médicos, con el hospital SWISS HOSPITAL S.A.P.I de C.V., con R.F.C. SHO120316NQ2, por un monto de hasta \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 15 de octubre al 31 de diciembre del 2016. Lo anterior de conformidad con el artículo 42, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Adrián M. Villarreal Rodríguez y Lic. Carlos De La Garza Garza, la contratación directa por excepción de los servicios hospitalarios para la Dirección de Servicios Médicos, con el hospital SWISS HOSPITAL S.A.P.I de C.V., con R.F.C. SHO120316NQ2, por un monto de hasta \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 15 de octubre al 31 de diciembre del 2016. Lo anterior de conformidad con el artículo 42, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Novena Sesión Extraordinaria



Punto seis.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial No. SA-DA-CL-22/2016, para la “Contratación del arrendamiento puro de vehículos para diversas dependencias municipales”.

Solicitud de contrato: 3583
 Área Solicitante: Secretaría de Finanzas y Tesorería
 Ejercicio: 2016-2018
 Vigencia del contrato: A partir del fallo hasta el 4 de Octubre del 2018

ANTECEDENTES

En fecha 7 de septiembre del 2016, se publicó la convocatoria referente a la Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-22/2016, para la “Contratación del arrendamiento puro de vehículos para diversas dependencias municipales”, acudiendo a manifestar su interés en participar las empresas: AF BANREGIO GRUPO FINANCIERO, VALUE ARRENDADORA y AFIRME ARRENDADORA.

El día 26 de septiembre del 2016, se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas técnica y económica, presentándose únicamente Value Arrendadora, S.A. de C.V. SOFOM ER, misma que acreditó al 100% la etapa cuantitativa por lo que se procedió a la apertura económica.

De la revisión cualitativa se desprendió lo siguiente:

Cotización Arrendamiento	Cotización seguro de los vehículos por 23 meses	Observaciones
\$24,697,198.16	\$576,087.45	Cumplió al 100% con la revisión cualitativa

Comparativo de Seguro

	Por mes	Por 10 meses	Total Seguro por 23 meses
Value	\$25,047.28	\$250,472.80	\$576,087.45
Quáalitas	\$31,133.57	\$311,335.70	\$716,072.11

El contador Francisco Treviño resaltó que, quitando el valor de recuperación, Value esta cobrando el I.V.A., financiándolo con otro I.V.A., finalmente los números que la contadora Alma Delia envió, salía una tasa de interés de descuento negativa, poniendo en duda que Value quiera perder al arrendarnos los vehículos. Por lo que propone que se vean las corridas financieras completas por 23-veintitres meses. También comentó que finalmente uno hace un contrato de arrendamiento y hace un pasivo por la duración del contrato, a pagar igual que el pasivo a pagar con préstamo en donde no hay I.V.A. Por eso las rentas son tan altas porque se está cobrando el I.V.A. del I.V.A.

Comité de Adquisiciones
 Acta de Acuerdos de la Novena Sesión Extraordinaria



El contador Treviño sugirió que se tarde 2-dos meses para tomar la mejor decisión al respecto, ya que cree que se estaría pagando una tasa de interés muy cara. Por lo que propuso otra alternativa, la cual consiste en esperar a enero con nuevo ejercicio fiscal, o bien, si se requiere ya de los vehículos que se le pida directamente a los proveedores de los vehículos que financien dos meses, y se les pague en enero.

El licenciado Carlos De La Garza comentó que el Municipio no está interesado en comprar los vehículos al final del arrendamiento.

La licenciada Leal Herrera se comprometió, por lo que respecta a la Dirección de Adquisiciones, a no comprar los vehículos al término del arrendamiento con la finalidad de no elevar las tasas de interés incluyendo el valor de recuperación.

El licenciado Adrián Villarreal comentó que todo partía de una necesidad de las áreas, y hay un proceso de licitación, en donde únicamente Value presentó su propuesta, y lo que dice el contador Francisco Treviño es que hay que ver el método de estudio o análisis en donde el Municipio adquiera los vehículos sin caer en el arrendamiento, por otra parte hay el Municipio tiene otras necesidades tales como obra pública, por eso el arrendamiento puro.

No habiendo más comentarios, la Directora de Adquisiciones solicitó la aprobación de la adjudicación de la contratación de VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM ER VALUE GRUPO FINANCIERO, con R.F.C. VAR921119BY9, para el arrendamiento puro de vehículos de diversas dependencias municipales, por un monto de \$24,697,198.16 (Veinticuatro millones seiscientos noventa y siete mil ciento noventa y ocho pesos 16/100 M.N.) IVA incluido, y con un seguro de vehículos con cobertura amplia por un monto de \$576,087.45 (Quinientos setenta y seis mil ochenta y siete pesos 45/100 M.N.) impuestos incluidos, con una vigencia, para ambos casos, a partir del fallo hasta el 4 de octubre del 2018. Dejando constancia de que dichas unidades no se adquirirán al término de los 23-veintitrés meses del arrendamiento puro.

ACUERDO

Se aprueba con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Adrián M. Villarreal Rodríguez y Lic. Carlos De La Garza, y uno en contra por parte de la C. Graciela Josefina Reyes Pérez, la adjudicación de la contratación de VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM ER VALUE GRUPO FINANCIERO, con R.F.C. VAR921119BY9, para el arrendamiento puro de vehículos de diversas dependencias municipales, por un monto de \$24,697,198.16 (Veinticuatro millones seiscientos noventa y siete mil ciento noventa y ocho pesos 16/100 M.N.) IVA incluido, y con un seguro de vehículos con cobertura amplia por un monto de \$576,087.45 (Quinientos setenta y seis mil ochenta y siete pesos 45/100 M.N.) impuestos incluidos, con una vigencia, para ambos casos, a partir del fallo hasta el 4 de octubre del 2018. Dejando constancia de que dichas unidades no se adquirirán al término de los 23-veintitrés meses del arrendamiento puro.

Comité de Adquisiciones

Acta de Acuerdos de la Novena Sesión Extraordinaria



Punto siete- Asuntos Generales.- El ingeniero Rafael Zapata solicitó el uso de la voz para proponer que se cree, dentro de la Dirección de Adquisiciones, un departamento para que se encargue de elaborar los presupuestos base, que las dependencias le pasen sus necesidades y Adquisiciones le dé el presupuesto.

El licenciado Adrián Villarreal, manifestó que se está aplicando el sistema COSO, con el que se puede eficientar el proceso de adquisiciones y puede ayudar.

La licenciada Sofía Leal comentó que las áreas de una forma y otra requieren de un acercamiento con algún proveedor para que le proporcione los aspectos técnicos de lo que se requiere.

El ingeniero Zapata comentó que estaba de acuerdo en el acercamiento, pero sólo para que proporcione el criterio de especificaciones, y no para que aplique el techo presupuestal.

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más temas que tratar, la Directora de Adquisiciones dio por terminada la presente sesión, siendo las 10:38-diez horas con treinta y ocho minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

POR EL COMITÉ

En representación del C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda
Secretario de Ayuntamiento

C. Ma. Elena Sánchez López
Síndico Primera

Ausente con aviso
C. Gerardo I. Canales Martínez
Tercer Regidor

C. Graciela Josefina Reyes Pérez
Décima Regidora

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Novena Sesión Extraordinaria



Ausente con aviso
C. Eduardo José Cruz Salazar
Décimo Primer Regidor

Lic. Carlos De La Garza Garza
En representación del Srío. de Finanzas y Tesorería Municipal

Lic. Adrian M. Villarreal Rodríguez
Encargado del despacho de la Sría. de Administración

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

C.P. Encarnación Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano de K3

C. P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano de K4

Lic. Rafael Eduardo De La Garza Garza
Contralor Ciudadano de K5

INVITADOS

Lic. Guadalupe Treviño González
Directora de Espacios Culturales

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Novena Sesión Extraordinaria





Lic. Carlos Belden Segovia
Director de Participación Ciudadana

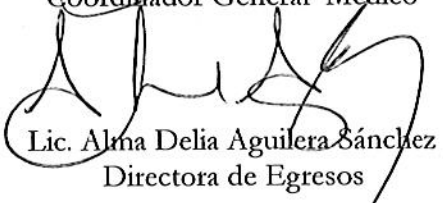

Dr. Hernán Ramírez Vela
Director de Servicios Médicos




Dr. Arnoldo Garate Tadeo
Coordinador de Servicios Externos



Dr. Abel Canchola Olague
Coordinador de Consultá Externa


Silvia Oviedo Cerda
Coord. Adm. de la Dir. de Servicios Médicos


Dr. José Ignacio Saibb Casillas
Coordinador General Médico


Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez
Directora de Egresos



SLLH/grl/aaa


Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Novena Sesión Extraordinaria



Director of Forests, Government of Karnataka
Karnataka Forest Department

Director of Forests, Government of Karnataka
Karnataka Forest Department

Director of Forests, Government of Karnataka
Karnataka Forest Department

Director of Forests, Government of Karnataka
Karnataka Forest Department

Director of Forests, Government of Karnataka
Karnataka Forest Department

Director of Forests, Government of Karnataka
Karnataka Forest Department

Director of Forests, Government of Karnataka
Karnataka Forest Department

Director of Forests, Government of Karnataka
Karnataka Forest Department